



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias en Badajoz, siendo las diez horas del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Fco. Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Fco. Javier Pacheco López (U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.)
- D. Juan José Yerpas Valhondo (U.S.O.)

También asiste D. Germán Fernández Corrales, delegado sindical de U.S.O.

Disculpan su ausencia en este pleno el delegado del Comité de Empresa D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.), y el delegado sindical D. Ángel Rico Barrado (U.S.O.)

1º Situación actual del proceso de elecciones sindicales 2015 en la UEx.

Una vez realizada una breve introducción por el presidente, y delegado por USO, del proceso actual sobre los laudos arbitrales e impugnación de éstos, por parte de USO, ante la jurisdicción social, interviene el delegado de UGT, D. Luis Espada para proponer a los delegados de USO que procedan a retirar las demandas interpuestas impugnando los laudos arbitrales dictados, por los árbitros, tanto en Cáceres como en Badajoz, justificando la propuesta, en que es un error el dividir a los trabajadores, según él, dado que esto es lo que ha ocurrido históricamente, entendiéndose que es negativo para los intereses de los trabajadores.

Por parte de USO, intervienen distintos delegados, todos ellos en la misma línea, entienden que es la única forma que se tiene para que el colectivo del PAS Laboral, no pierda representatividad en la Mesa Negociadora, dado que al disminuir el colectivo, debido a la nueva normativa de contratación de los técnicos de apoyo con contrato laboral, y no alcanzar la cifra de 250 trabajadores, el órgano de representación se verá mermado en 4 delegados, pasando de 13 a 9 los delegados de personal que compondrán el Comité.

2º Acuerdos, si procede, del Comité de Empresa acerca de los incumplimientos del Convenio Colectivo, por parte de la Gerencia sobre:

- ✓ **Plazo para resolver el concurso de méritos 2014 (artículo 30.7).**
- ✓ **Convocatoria y posterior resolución de las promociones internas 2014, una vez concluido el concurso de méritos (artículo 32.6).**
- ✓ **Omisión de publicidad del baremo de méritos en las convocatorias de procesos temporales de coberturas de plazas por personal no permanente.**
- ✓ **Omisión de información, de acuerdo con el artículo 83.f).**
- ✓ **Nula disposición al diálogo, para tratar distintos temas, entre ellos las promociones internas en el mismo puesto de trabajo (artículo 32.6).**

Se informa, por parte del presidente, a los miembros del Comité que se han incumplido los siguientes artículos del vigente Convenio por la Gerencia de la UEx:

- **Artículo 30.7**, dado que la resolución 489/2014, de 19 de mayo, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que anuncia convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios (exposición el 20 de mayo de 2014 a las 13:00 horas), siendo el plazo de entrega de solicitudes hasta el **9 de junio de 2014**, y la adjudicación definitiva de puestos, fue expuesta públicamente el **22 de julio de 2014** a las 10:00 horas. Por tanto, al durar más de un mes el proceso, se incumple tanto el art. 30.7 del vigente Convenio como la base 6.2 de la propia convocatoria.
- **Artículo 32.6**, dado que una vez concluido el proceso del concurso de méritos, no se anunció y, por tanto, no se pudo resolver el procedimiento de las promociones internas, tal y como se establece en el vigente Convenio.
- **Artículo 32.6**, se adopta una postura de nulo diálogo para el tratamiento de distintos temas, entre los que se encuentra el referido a las promociones internas en el mismo puesto de trabajo.
- **Artículo 83.f)**, se omite la información establecida en este precepto, referida al primer semestre de 2014, información que no ha sido facilitada por la Universidad al órgano de representación unitario.
- Por último, se omite la publicidad del baremo de méritos en las convocatorias de procesos temporales de coberturas de plazas por personal no permanente, transgrediendo a nuestro modo de ver los principios de transparencia y publicidad.

Llegándose al acuerdo, por unanimidad de los presentes, de transmitir a la comunidad universitaria, así como en los distintos foros en los que participen los miembros del Comité de Empresa, la gravedad de estos hechos mientras continúen produciéndose.

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,

Dña. Ana María Salguero Chaves